



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 231
CORDOBA, (R.A) VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA TAMBERA LIMITADA "LAS COLONIAS"

Convocatoria de Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre de 2009, a las veinte horas, en el local de Tierra del Fuego 71 de Los Cisnes, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de flujo efectivo, informe del síndico y del auditor, padrón de asociados y demás cuadros anexos, todo ello perteneciente al 64º ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2009. 3) Designación de una comisión escrutadora para que reciba los votos y verifique el escrutinio. 4) Elección de un vocal titular en reemplazo del Sr. Carlos A. Castro por terminación de mandato. De dos vocales suplentes en reemplazo de Raúl Castro y Abel Tonelli por terminación de mandatos. Un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de Cristina Garay de Massón y Adrián Sottile. Estatuto Social: artículo 32 vigente. La documentación a considerar se encuentra a disposición en la sede de la entidad. El Secretario.

3 días - 30967 - 15/12/2009 - \$ 198.-

INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "BERNARDINO RIVADAVIA"

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Enero de 2010 a las 21,30 horas en el local del Instituto. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos señores socios para refrendar el acta. 3) Considerar memoria administrativa y docente, balance del ejercicio e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de pro-secretario por cumplimiento de mandato. 5) Elección de pro-tesorero por renuncia del titular. 6) Elección de dos consejeros por renuncia de los titulares. 7) Renovación total de la comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

Nº 30956 - \$ 31.-

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO

UNQUILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/12/2009 a las 20,00 hs. en la sede de la Biblioteca. Orden del Día: Lectura y consideración del acta,

consideración memoria 2008, balance general año 2008, cuadro resultado, inventario, cuenta de gastos y recursos de informe órgano de fiscalización. La Secretaria.

3 días - 29937 - 15/12/2009 - s/c.

MOREDEL S.A.

GENERAL CABRERA

Convocase a los accionistas de Moredel S.A., por Acta Nº 7, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Enero de 2007, a las 20,00 hs. en la sede social sita en calle Bv. España 1975 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea general ordinaria. 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, referidos al tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de Octubre de 2006. 3) Proyecto de distribución de resultados. 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios. El Directorio.

5 días - 31054 - 17/12/2009 - \$ 105.-

MOREDEL S.A.

GENERAL CABRERA

Convocase a los accionistas de Moredel S.A. a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Noviembre de 2009 a las 10,00 horas, en la sede social sita en calle Bv. España 1975 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios. 3) Aprobación de lo actuado por el Directorio saliente. Responsabilidad de los directores. 4) Cambio de domicilio legal y jurisdicción. Reforma Art. 2do. Del estatuto social. El Directorio.

3 días - 31053 - 15/12/2009 - \$ 93.-

CLUB ATLETICO BARRIO ARDILES

VILLA DOLORES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/12/2009 a las 22,00 hs en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del informe de la comisión normalizadora. 2) Designación de 2 socios asambleístas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y secretario refrenden el acta de asamblea. 3) Informe y consideración de

las causales por lo que no se llamo a asamblea en tiempo y firma en los ejercicios de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. 4) Elección de la totalidad de los cargos de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 5) Temas libres para tratar inquietudes de los socios. El Secretario.

3 días - 30959 - 15/12/2009 - s/c.

CLUB ATLETICO SPORTIVO DEFENSORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MONTE CRISTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 04/01/2010. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta. 3) Causas de la no convocatoria dentro de los plazos legales de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2009. 4) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, estado de origen y aplicación de fondos e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2009. 5) Elección de las personas que han de reemplazar a los señores miembros de la H.C.D. y miembros de la comisión revisadora de cuentas. La Secretaria.

3 días - 31065 - 15/12/2009 - s/c.,

ASOCIACION CIVIL "RED SOLIDARIA PARA CARENCIADOS"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/12/2009 a las 20 hs. en Mza. 19 Lte. 29 Bº Granja de Funes II. Orden del Día: 1) Motivos por los cuales no se llamó a asamblea en tiempo y forma como lo establece el estatuto. 2) Designación de la junta electoral, comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 31114 - 15/12/2009 - s/c.

COOPERATIVA DE TRABAJO ARTESANAL Y OFICIOS PARA DISCAPACITADOS NUEVOS HORIZONTES LTDA.

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/12/2009 a las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Causas por las cuales se realiza la asamblea fuera de término. 2) Designación de dos asambleístas para firmar acta de la asamblea junto a presidente y secretario. 3) Consideración de memoria, balance general, estado de resultado,

cuadros anexos, padrón de asociados, proyecto de distribución del resultado e informes del síndico y del auditor, correspondientes a los siguientes ejercicios: a) Nº 13, finalizado el 31 de Julio de 2007; b) Nº 14 finalizado el 31 de Julio de 2008; y c) Nº 15 finalizado el 31 de Julio de 2009. 4) Designación de dos asambleístas para formar la comisión escrutadora y elección de nueve consejeros titulares por el término de tres ejercicios, de tres consejeros suplentes por el término de un ejercicio y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, todo de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social. El Consejo de Administración. La Secretaria.

3 días - 31117 - 15/12/2009 - \$ 156.-

CENTRO EDUCATIVO MATER ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea Ordinaria el 23 de Diciembre de 2009 a las 19 horas en la sede social sita en Juan Argañaras Nº 1756 de esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. 2) Razones por las cuales se ha postergado la realización de la asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual 2008. 4) Consideración y aprobación del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 11 iniciado el 01/01/2008 y finalizado el 31/12/2008. 5) Consideración y aprobación del informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al año 2008. 6) Elección de los miembros de la junta electoral. 7) Elección de los miembros de comisión directiva por un período de dos años. 8) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas por un período de dos años. La Secretaria.

3 días - 31057 - 15/12/2009 - \$ 135.-

FEDERACION CORDOBESA DE BOX

Convoca para el próximo 30 de Diciembre de 2009, a partir de las 19,00 horas en calle Lima Nº 736 de Bº Gral. Paz, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria y del balance, correspondiente al ejercicio Nº 35, año 2008/2009, informe comisión revisora de cuentas. 2) Elección de tesorero - 3º vocal titular - 3º vocal suplente, por el término de 3 (tres) años. 3) Elección del Tribunal de Cuentas, por el término de 1 (uno) año. 4) Elección de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta respectiva. El Secretario.

Nº 31049 - \$ 31.-

FUNDACION ARGENTINA DE

INFORMATICA EDUCACIÓN – FADINE

VILLA MARIA

El Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria que en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se celebrará el 29 de diciembre a las 20,00 hs. en la sede social de Bv. V. Sársfield 1072, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la presente asamblea; 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009; 3) Renovación total del Consejo de Administración y Comisión de Control Interno; 4) Causales de la no realización en término de las Asambleas. El Secretaria.

N° 31139 - \$ 38.-

SINDICATO DE AMAS DE CASA

Convoca a Asamblea General ordinaria el 12 de Diciembre de 2009 – 16,30 hs. en Santiago del Estero 333. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior convocando a asamblea general ordinaria. 2) Consideración de balance general, memoria e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 21 y N° 22 cerrado el 31/10/2008 y 31/10/2009 respectivamente. 3) Causas de la demora a la convocatoria del acto. 4) Acciones a desarrollar en lo que resta del 2009 y para el 2010. 5) Designación de 2 (dos) de los presentes para rubricar el acta.

2 días – 30962 – 14/12/2009 - \$ 56.-

SOCIEDADES COMERCIALES

HEURESIS S.R.L.

Disolución y Liquidación

En la ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, República Argentina, a un día del mes de junio del año dos mil nueve, se reúnen los señores JORGE ALBERTO LORENZO DOMININI, DNI. 8.391.471, argentino, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Carolina BARRERA, comerciante, con domicilio en calle Rosario N° 1990, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; CLAUDIO LUCAS DOMININI, DNI. 22.647.685, argentino, mayor de edad, casado con María José DEL BELL, comerciante, domiciliado en calle Guido Spano s/n. (Estancia Vieja) de la ciudad de Villa Carlos Paz de esta Provincia de Córdoba y JOSE ANTONIO DANIEL VIARENGO, argentino, LE. 8.567.464, mayor de edad, de estado civil casado con María Alicia PONS, de profesión bacteriólogo clínico, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 158 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en el carácter de únicos y exclusivos socios de la razón social "HEURESIS S.R.L.", convienen en común acuerdo, celebrar el presente CONTRATO DE DISOLUCION SOCIAL, que se regirá por las disposiciones que a continuación se detallan y en todo lo previsto, por la Ley de Sociedad Comerciales: PRIMERA: Que conforme el Art. 94, inc.1°) de la Ley 19.950 y sus modificatorias, los suscriptos -por decisión

unánime, resuelven DISOLVER a partir del día, mes y año indicado supra, la razón social denominada "HEURESIS S.R.L.", con domicilio en calle Fulvio Salvador Pagani N° N° 1430 de esta ciudad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, departamento San Justo de ésta Provincia de Córdoba, constituida el día primero de octubre de dos mil cuatro, por el término de noventa y nueve años, con el objeto principal de realizar por cuenta propia o de terceros, elaborar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, materias primas minerales, envases, materiales descartables, alimentos para animales y fertilizantes para vegetales, en general, con un capital de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.00) la cual fue inscrita en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la MATRICULA 8109-B de fecha 21 de Diciembre de 2005.- SEGUNDA: La Liquidación de la sociedad estará a cargo del Contador Señor CESAR WALTER DINIA, Mat. 10.7514-8, con domicilio en Avda. Chacabuco 147, 5to. Piso, Of. "A" de la Ciudad de Córdoba, quién revestirá el cargo de "liquidador" desempeñándolo desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- TERCERA: El liquidador deberá confeccionar dentro de los treinta (30) días de asumido el cargo, un inventario y balance patrimonial social, que pondrá a disposición de los socios.- El incumplimiento de esta obligación es causal de remoción y le hace perderle derecho a la remuneración, como así también se lo responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados.- La remoción será por requerimiento de la mayoría de los socios, quienes pueden demandarlo judicialmente por justa causa.- Asimismo ejercerá la representación de la razón social. Está facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo societario.- CUARTA: Los socios actuarán empleando la razón social o denominación de la sociedad con el aditamento "en liquidación".- Su omisión les hará ilimitada y solidariamente responsables por los daños y perjuicios.- QUINTA: Teniendo como base el informe del estado patrimonial de la sociedad, presentado por el liquidador actuante, se procederá de la siguiente manera: a) Se cancelarán en primer lugar las deudas sociales existentes si las hubiere, incluyendo la reserva para los gastos de honorarios de disolución, para luego continuar con los pasos siguientes del procedimiento habitual; b) Si existiera remanente, se reintegrará a los socios en proporción al número de cuotas que cada uno posee en la sociedad; c) Si aún existiera saldo positivo, el mismo se distribuirá entre los socios, en proporción a los aportes de capital, que cada uno haya realizado al momento de la constitución de la sociedad.- SEXTA: Ante la posibilidad de divergencias, que puedan surgir durante el proceso de disolución de la sociedad, las mismas serán dirimidas por "árbitros componedores", quienes son designados por los socios presentes en este acto, que a continuación se enuncian: 1.-) El socio Jorge Alberto Lorenzo DOMININI, designa al Sr. Julio César FONTI, de profesión abogado, M.P. 1-30353, con domicilio en calle Deán Funes 1853 de la ciudad de San Francisco de esta Provincia de Córdoba; 2.-) El socio Claudio Lucas DOMININI, designa al mismo señor Julio César FONTI, abogado, M.P. 1-30353, con domicilio en calle Deán Funes 1853 de la ciudad de San Francisco; y el socio José Antonio VIARENGO, designa al Sr. Jorge Sanchez CARRION, de profesión Ingeniero en Sistemas, (DNI. 11.050.061), M.P. 1144, con domicilio en calle Luis Galeano 1370 de la Ciudad de Córdoba.- SEPTIMA: Finalizada la liquidación se cancelará la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio y los libros y papeles en defecto de acuerdo de los

socios, el Juez de Registro, decidirá quien conservará los libros y demás documentos sociales.-- OCTAVA: Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, y, según el caso, por las disposiciones del Código de Comercio o del Código Civil.-- NOVENA: Las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados ut-supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.-- DECIMA: Asimismo las partes de conformidad, se someten para la tramitación judicial del presente, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo de ésta Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, incluso el Federal.-- EN UN TODO DE ACUERDO Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION LAS PARTES FIRMAN CUATRO (4) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.- Fdo.: Jorge Alberto DOMININI - Claudio Lucas DOMININI - José Antonio Daniel VIARENGO - Juzg. Civ.Com.Con.Flia.Ins.Men.y Faltas de Arroyito -Dr.Alberto Luis Larghi - Secr. Dra. Marcela Palatini.-

N° 30245 - \$ 355.-

BUS-HER S.A.

CORONEL MOLDES

Acta Constitutiva

Denominación: Bus - Her S.A.. Fecha acta constitutiva: 5/11/2009. Socios: Sergio Dante Heredia, de 37 años de edad, argentino, electricista, casado, DNI N° 22.347.363; y Sonia Analía Bustos, de 37 años de edad, argentina, ama de casa, casada, DNI N° 22.455.544, ambos con domicilio en calle Lucio V. Mansilla N° 380, de la ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. Domicilio legal: en calle Lucio V. Mansilla N° 380, de la ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios mecánicos: reparación de vehículos livianos, vehículos de gran porte, de maquinarias agrícolas e industriales, de sus partes componentes. Rectificación de motores, alineación y balanceo, lubricación, gomería, servicio técnico de electricidad y auxilio mecánico. b) Comerciales: compra, venta, reparación y consignación de repuestos y accesorios de automotores, maquinarias agrícolas e industriales. Comercialización de unidades nuevas y utilitarios. c) Transporte: carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas, acarreo, mudanzas, encomiendas, equipaje. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosos y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios, sustancias en estado sólido, líquido, o gaseoso, como así también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, como así también de combustible. Transporte de maquinarias e implementos agrícolas, mediante carretones. d) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de

granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de pesos doscientos (\$ 200) cada una. Integración del capital: Sergio Dante Heredia suscribe cincuenta (50) acciones por un valor nominal de pesos Diez Mil (\$ 10.000) y Sonia Analía Bustos suscribe cincuenta (50) acciones por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000). Administración: entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Sonia Analía Bustos y Director Suplente: Sergio Dante Heredia. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19550. Representación legal: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. Fecha cierre de ejercicio: el ejercicio social se cierra el 31 de julio de cada año.

N° 29901 - \$ 276

CORDOBA BEBE S.R.L.

Cesión de Cuotas

Por acta del 6/8/09 la Sra. Eugenia Gorbman, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Mirta Ruth Paulozky 5 cuotas sociales, por lo que la cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 20.000, dividido en 100 cuotas sociales de Pesos \$ 200 c/u, suscriptas en las siguientes proporciones: Félix Rubén Mincoff 70 cuotas y Mirta Ruth Paulozky 30 cuotas. Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. Civ. y Com. Of. 24/11/09.

5 días – 29713 - 17/12/2009 - \$ 20

SOCIEDAD BRIZZIO HNOS. S.C.C.

Disolución de Sociedad

Juzg. Ira. Inst., Civ. Com. y Flia. 3ra. Nom. de Villa María. Sec. Norma S. Weihmüller. Autos: "Sociedad Brizzio Hnos. S.C.C. - en liquidación - Solicita Inscripción de Disolución de Sociedad"; se comunica que por resolución de socios unánime celebrada el 12 de Setiembre de 2009, se aprobó la disolución anticipada de la sociedad y se designó al Sr. Oscar Alberto Chiabo, D.N.I. N° 21.719.363, como liquidador de la sociedad. Dra. Viviana Mellano, abogada. Autorizada por acta el 12 de Setiembre de 2009. Villa María, 23 de Noviembre de 2009.

N° 30128 - \$ 35.-

BETTINI HERMANOS S. A.

Designación de autoridades

La Asamblea Ordinaria del 16/11/09 designó el siguiente directorio: Presidente: Silvina María Bettini, D.N.I.N° 22.2247.421; Vicepresidente: Carlos Roberto Anselmo Bettini L.E.N° 06.476.618; y como Director Suplente: Luisa Llamas, D.N.I.N° 03.362.652, y a Roberto Ángel Bettini, D.N.I.N° 20.621.710.-

N° 30066 - \$ 35.-

LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A.-

TICINO

Conversión de acciones ; Aumento de capital; Reformas de estatutos y Emisión de bonos de participación

Por Acta N° 18 de asamblea extraordinaria de fecha 17/11/09 se resuelve por unanimidad: 1) - a) La conversión de las actuales 59.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a un voto, de \$.10,00 valor nominal cada una, en igual número de acciones ordinarias nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$.10,00 valor nominal cada una, respetando la tenencia de los accionistas; -b) La conversión de las actuales 360 acciones preferidas Clase "A" y 240 acciones preferidas Clase "B", en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$.10,00 valor nominal cada una, respetando la tenencia de los accionistas; 2) un aumento de capital de \$. 9.400.000,00 emitiéndose 940.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de \$.10,00 valor nominal cada una; 3) la reforma integral de los estatutos: Domicilio: Ticino, Depto. Gral. San Martín, Pcia Córdoba, República Argentina. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, por intermedio o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, de semillas, forrajes, legumbres, cereales, oleaginosos y demás productos agrícolas y frutos del país en general, la importación, exportación, distribución, representación, transporte, acarreo de productos agrícolas y agropecuarios en general, en su estado natural o industrializado, agroquímicos, combustibles y bienes de capital, relacionados con la actividad agrícola en general; b) Agropecuarias: siembra y laboreo de la tierra, la producción de frutos del país, semilleros, implante de pasturas y toda otra actividad cultural vinculada a las actividades agrícolas y agropecuarias en general, como asimismo de equipos y maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la industria agrícola-ganadera; c) Industriales: mediante la transformación de productos agrícolas ganaderos, en sustancias alimenticias aptas para el consumo humano o animal. d) Generación de energía: Generar o cogenerar

energía con combustibles alternativos o biomasa, incluyendo la elaboración de combustibles alternativos de origen vegetal.; e) Inmobiliaria - Constructora: mediante la compra, venta, arrendamiento, administración, subdivisiones, loteos y la construcción en todas sus formas, de inmuebles urbanos o rurales. Se incluyen las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la recuperación de tierras áridas o anegadas y f) Financieras: obtener créditos de instituciones financieras, oficiales y/o privadas, abrir y operar cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar depósitos a plazo fijo, comprar o vender acciones de otras sociedades por acciones, títulos públicos y moneda extranjera, operaciones de financiación en todas sus formas, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar todos los actos y contratos vinculados con el objeto social, incluso asociarse con otras sociedades dentro de los límites previstos por la Ley, a cuyos efectos se establece que tendrá plena capacidad jurídica. Capital: \$.10.000.000,00 compuesto por 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de \$. 10,00 valor nominal cada una. Este capital podrá ser elevado hasta el quintuplo de su monto por resoluciones de Asambleas Ordinarias, a cuyo efecto se deberán cumplir con todos los requisitos que exige el art. 188- Ley 19550. Administración: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de 9, por 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Representación: inclusive el uso de la firma Social, estará a cargo del Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, o por cualquiera de los directores designados por reunión de Directorio, los que tendrán firma indistinta o conjunta, según lo decida ese órgano. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por tres ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299º- Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55º del mismo ordenamiento legal; y 4) conforme a lo dispuesto en el art. 229 -Ley 19.550, la emisión de dos series de bonos de participación: a) La Serie N° 1 integrada por 30 bonos de participación de \$. 10,00 valor nominal cada uno, vitalicios y transferibles solamente a los herederos forzosos, que darán derecho a participar cada uno en un monto equivalente al 0,1% de los dividendos que se asignen a las acciones ordinarias, debiendo dicha retribución ser abonada contemporáneamente con esos dividendos En virtud de los servicios, dedicación y lealtad brindados a la empresa, la Serie N° 1 de bonos se adjudica así: a) a Norberto Juan Accastello, D.N.I. N° 8.008.226, 24 bonos y b) a Hugo Domingo Greppi, L.E. N° 6.593.920, 6 bonos y b) La Serie N° 2, integrada por 136

bonos de participación, de \$. 10,00 valor nominal cada uno, vitalicios y transferibles solamente a los herederos forzosos, que darán derecho a participar cada uno en un monto equivalente al 0,01 % de los dividendos que se asignen a las acciones ordinarias (representando en total el 1,36%), a otorgar a los siguientes accionistas: Renato Abel Lorenzati, D.N.I. N° 14.285.465 58 bonos; Dardo José Lorenzati, D.N.I. N° 17.976.977, 57 bonos; Elvio Ramón Lorenzati, D.N.I. N° 12.078.370, 4 bonos; Norberto Juan Accastello, D.N.I.N° 8.008.226, 13 bonos y Hugo Domingo Greppi, L.E. N° 6.593.920, 4 bonos.

N° 30602 - \$ 227.-

RIO PONE S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria de fecha 01 días del mes de Septiembre de 2009, se deben renovar las Autoridades por el término de tres ejercicios tras la renuncia del Presidente quedando conformado el Directorio de la siguiente manera : Director titular Sr. Martínez Mauricio Darío DNI 26.647.024, quien en este acto acepta la designación, dejando constituido el domicilio real y especial en calle caseros 439 de la ciudad de Río Tercero provincia de Córdoba, luego de un intercambio de ideas, lo propuesto es aprobado por unanimidad.

N° 30234 - \$ 55.-

EL DUCCE S.R.L

Por Acta N° 1 del 31/08/2009, los socios César Antonio SOLIS, DNI. N°. 17.149.555, y Edgar Daniel SOLIS, argentino, DNI. Nro. 18.534.936, han resuelto modificar el Contrato Social con respecto al Art. 5º, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: El Capital de la Sociedad se establece en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.00), representado por la cantidad de Trescientas (300) Cuotas sociales, de valor de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una de ellas, capital éste que se encuentra totalmente suscrito e integrado por los socios de la siguiente forma: Para el señor César Antonio SOLIS, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) Cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.00), y para el señor Edgar Daniel SOLIS, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) Cuotas Sociales, o sea la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.00). Las cuotas suscritas por cada uno de los socios son totalmente integradas en dinero en efectivo, en la proporción del cincuenta por ciento por cada socio, como se consignó en el inventario anexo suscrito por Contador Público Nacional, y firmado por los contratantes, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) del mismo, comprometiéndose los socios a completar el resto en el plazo de dos años, de acuerdo con lo exigido por el artículo 149 de la ley de sociedades N° 19.550." - Juzg. Civ. Com. Con. Flia. Ins. Men. y Faltas de la ciudad de Arroyito.- Secretaría Marcela Palatini.- Of. 27/11/2009.—

N° 30244 - \$ 75.-

VIRAMONTE & NICORA S.A.

Elección autoridades- Reforma Estatuto- Cambio de Denominación - Cambio de sede social

En Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria N° 20 del 26/11/09 se resolvió: A) Modificar el Art. Primero del Estatuto Social del siguiente modo: "La Sociedad se denomina "VN GLOBAL BPO S.A.", y tiene su domicilio en la

jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina". B) Ratificar Asamblea General Ordinaria n° 17 de fecha 25/3/08 que aprobó designación como Directores Titulares a Luciano Nicora y Héctor Ariel Reinhold y Director Suplente a Rosa María Oller López, Asamblea General Ordinaria N° 18 del 30/4/08 que aprobó: Balance N° 10 cerrado el 31/12/2007, Asamblea General Ordinaria n° 19 del 26/12/08 que ratificó Asamblea General Ordinaria N° 18, del 30/4/08 y n° 17 del 25/3/08 con la distribución de cargos: Presidente: Luciano Nicora DNI 21694430; Director Titular: Héctor Ariel Reinhold DNI 24.454.249, Director Suplente: Rosa María Oller López DNI 92.861.507, uruguaya, domiciliada en Uruguay 560 Piso 5º Ofic. 52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, divorciada, nacida el 29/3/1971, abogada, 37 años, 4) Asamblea General Ordinaria n° 20 del 30/4/09 que aprobó Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2008.

N° 30589 - \$ 67.-

GALCOR S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 04/11/2009, Mónica Leonor MIRAS, D.N.I. n° 14.969.261, CUIT/CUIL 23-14969261-4, argentina, nacida el 14/05/1962, de 47 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colón 52, de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; y el Sr. Daniel Oscar GALLO, D.N.I. n° 13.344.146, CUIT/CUIL 20-13344146-9, argentino, nacido el 25/05/1959, de 50 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colón 52 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: GALCOR S.A. Sede Social: Colón 52 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricción todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS

FE DE ERRATAS

SERVICIOS DE ALIMENTOS S.A.

En nuestra Edición del B.O. de fecha 9/12/2009, en el aviso N°30063, por error se publicó en el título: "SERVICIO DE ALIMENTOS S.A."; debió decir: "SERVICIOS DE ALIMENTOS S.A."; dejamos así salvado dicho error.

SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), representados por setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) La Sra. Mónica Leonor MIRAS, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500), representados por treinta y siete mil quinientas (37.500) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) El Sr. Daniel Oscar GALLO, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500), representados por treinta y siete mil quinientas (37.500) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración : por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Mónica Leonor MIRAS, D.N.I. n° 14.969.261; Director Suplente: Daniel Oscar GALLO, D.N.I. n° 13.344.146, ambos con domicilio especial en calle Colón 52 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 31 de Agosto de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 4 de Diciembre de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 30604 - \$ 227.-

VALCAJU S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 04/11/2009, Guillermo Alejandro MOLINA, D.N.I. n° 17.154.349, CUIT/CUIL 20-17154349-6, argentino, nacido el 08/11/1964, de 44 años de edad, casado, de profesión médico, con domicilio en calle Jacobo Joule 5769, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, y María de los Angeles CENTARTI, D.N.I. n° 17.628.630, CUIT/CUIL 27-17628630-5, argentina, nacida el 28/11/1965, de 43 años de edad, casada, de profesión médica, con domicilio en calle Jacobo Joule 5769, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: VALCAJU S.A. Sede Social: Jacobo Joule 5769, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y

exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), representados por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) El Sr. Guillermo Alejandro MOLINA, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) La Sra. María de los Angeles CENTARTI, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración : por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Guillermo Alejandro MOLINA, D.N.I. n° 17.154.349; Director Suplente: María de los Angeles CENTARTI, D.N.I. n° 17.628.630, ambos con domicilio especial en calle Jacobo Joule 5769 de la ciudad de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 31 de Agosto de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 4 de Diciembre de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 30605 - \$ 227.-

MC MOVIL S.A.

Transformación de MC COMUNICACIONES SRL

Por reunión de socios del 28/07/2009, se

resolvió la transformación de la SRL en SA, aprobándose los estados de situación patrimonial al 30/06/2009. No ingresa ni recede ningún socio. De tal manera que la sociedad transformada queda conformada de la siguiente manera: Socios: MAURICIO RENZO CERRI, DNIN° 14.366.534, argentino, casado, Ingeniero, nacido el 08/03/1961, domiciliado en Las Playas 2062, Barrio Villa Cabrera y CARLOS ALBERTO BUSSO, DNI N° 20.783.697, argentino, casado, comerciante, nacido el 31/05/1969 con domicilio en calle Andrés Lamas esq. Las Playas, Barrio Escobar, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "MC MOVIL S.A." Sede social: Deán Funes N° 328, Torre Oeste, 5to piso, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la provisión de todo tipo servicios de comunicación, satelital, por cable, fibra óptica, internet o cualquier otra tecnología de comunicación existente o que existiera en el futuro. Comercialización de todo tipo de productos relacionados con la telefonía fija y móvil, aparatos de comunicación, repuestos, accesorios, componentes y demás elementos; implementación, administración y hosting de sitios y/o paginas web. Prestar servicios de publicidad, propaganda, marketing en todas sus formas, en todos los medios creados o a crearse. Prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con los términos y provisiones legales sobre la materia, como también del pliego de bases y condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión, o presentación a concurso como empresa oferente de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, codificados, videos, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retribución de imágenes y señales con modulación de frecuencias. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas y accesorios relacionados con la comunicación en los medios creados o a crearse, el negocio publicitario y la organización de eventos, pudiendo a tal fin establecer depósitos o locales de comercialización al por mayor y menor. Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, así como también materias primas, equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social. b) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Contrataciones, promociones, publicaciones, estudios, notas, relevamientos, y trabajos de mercado, presentándose a procesos de licitación pública o privada, adjudicaciones ya sean nacionales o internacionales y cumplimentando, cuando sea de rigor las normativas legales al efecto. Asesoramiento, organización y ejecución de campañas comunicacionales, marketing directo, desarrollo de campañas de imagen o identidad corporativa; diseño, planificación y ejecución de planes de comunicación interna y externa de las organizaciones sean publicas o privadas. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y

reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, licenciataria y administración de bienes, capitales y empresas en general; patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. Intermediación en operaciones de importación y exportación de bienes de capital, de consumo, servicios, radicación industrial en el país o en el extranjero; contratar, comercializar o pactar a título oneroso o gratuito con personas físicas, jurídicas, o instituciones de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, operatorias de descuento para la adquisiciones de dichos bienes o servicios. c) FINANCIERAS -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: MAURICIO RENZO CERRI, treinta y dos mil quinientas (32.500) acciones y CARLOS ALBERTO BUSSO diecisiete mil quinientas (17.500) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente:

MAURICIO RENZO CERRI y Director Suplente CARLOS ALBERTO BUSSO como Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 30615 - \$ 403.-

ROBERTO GENTILE S.A.

RIO CUARTO

Aumento Capital - Elección nuevo directorio

Por Actas N° 4 y 5 de Asambleas Ordinarias de fechas 22/12/08 y 15/10/09 respectivamente, se resolvió por unanimidad: 1) aprobar un aumento de capital, dentro del quíntuplo estatutario, de \$ 800.000,00, emitiéndose 8.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una. De esta forma el capital social queda elevado a la suma de \$ 1.000.000,00, representados por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una; 2) resultan elegidos por unanimidad, por 3 ejercicios, para integrar el Directorio como: DIRECTORES TITULARES: Roberto Domingo Gentile, D.N.I. N° 6.647.079, María Luisa Fara, D.N.I. N° 6.372.801, Roberto Germán Gentile, D.N.I. N° 24.521.600, Franco Gentile, D.N.I. N° 28.446.471 y Natalia Gentile, D.N.I. N° 27.185.470 y como DIRECTOR SUPLENTE: Malvina Gentile, D.N.I. N° 26.085.359. Asimismo se designa, por unanimidad, para ocupar el cargo de PRESIDENTE: a Roberto Domingo Gentile; como VICEPRESIDENTE: a María Luisa Fara; y como SECRETARIO: a Roberto Germán Gentile.

N° 30599 - \$ 63.-

TRANSPORTE REFRIGERADO S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: PABLO EZEQUIEL ROSSI, DNI 31.868.952, de 23 años de edad, comerciante, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, y JESICA PAOLA ROSSI, D.N.I. 33.830.446, de 21 años de edad, comerciante, de estado civil soltera, ambos con domicilio en calle 28 de Julio 3.895 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino - FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 30 de agosto de 2.009- DENOMINACIÓN: TRANSPORTE REFRIGERADO SRL . DOMICILIO SOCIAL: calle Estanislao del Campo s/n Villa los Llanos Dpto. Colon, Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto El transporte y depósito de cargas en general, por cuenta propia y/o ajena, dentro y fuera del territorio nacional.- PLAZO DE DURACIÓN: VEINTE (20) años a partir de la inscripción en el registro publico de comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00).- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: - El Señor PABLO EZEQUIEL ROSSI, tendrán a su cargo la dirección, administración y representación de la Sociedad y revestirán la calidad de Gerente, por el tiempo de vigencia de la Sociedad, cargo que acepta en este acto.- FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- Juzgado Civil y Comercial de 52° Nominación - Concurso y Sociedades. N°1.- Of. 01/12/2009. FDO: 1/12/2009.

N° 30625 - \$ 83.-

DABECO S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 10/11/2009. Socios: MARTINIANO MARIN GODOY, L.E. N° 5.465.340, argentino, nacido el 2 de julio 1935, casado en segundas nupcias, militar retirado de las fuerzas armadas, con domicilio en Avenida La Plata S/N Ruta N° 36 de la localidad de Despeñaderos, de la Provincia de Córdoba, ADELQUI JUAN GRANDI, L.E. N° 6.546.807, argentino, nacido el 22 de febrero de 1939, casado, militar retirado de las fuerzas armadas, con domicilio en calle Boyero N° 405, Barrio Chateau Carrera, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y CAROLINA INES BARRAZA, DNI N° 27.859.235, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1979, soltera, ama de casa, con domicilio en calle Montevideo N° 2475, Barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "DABECO S.A." Sede social: 27 de Abril N° 2630, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. b) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. c) Transporte: mediante el transporte automotor de carga de productos o subproductos agrícolas, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal,

contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. e) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000) representado por Treinta y Tres Mil (33.000) acciones de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción Suscripción: Martiniano Marin Godoy once mil (11.000) acciones, Adelqui Juan Grandi once mil (11.000) acciones y Carolina Inés Barraza once mil (11.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: María Belén Codeiro y Director Suplente: Daniel Aníbal Cobos Porta. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año.

N° 30616 - \$ 367.-

VALLONE S.A.

Por acta de directorio del 13.10.2009 la Sra. Otilia María Menso D.N.I. 6.029.251 asumió el cargo de Presidente y el Sr. Eduardo Cristian Vallone Menso D.N.I. 29.832.458, asumió el cargo de Vicepresidente del Directorio y constituyó domicilio especial en la sede social

sita en Ruta Nacional N° 9 (Sur) Km. 690, Ferreyra, de la ciudad de Córdoba.-

N° 30280 - \$ 35.-

MAEM S.A

Constitución de sociedad

Fecha: 10/11/2009. Socios: MARTINIANO MARIN GODOY, L.E. N° 5.465.340, argentino, nacido el 2 de julio 1935, casado en segundas nupcias, militar retirado de las fuerzas armadas, con domicilio en Avenida La Plata S/N Ruta N° 36 de la localidad de Despeñaderos, de la Provincia de Córdoba y ADELQUI JUAN GRANDI, L.E. N° 6.546.807, argentino, nacido el 22 de febrero de 1939, casado, militar retirado de las fuerzas armadas, con domicilio en calle Boyero N° 405, Barrio Chateau Carrera, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "MAEM S.A." Sede social: 27 de Abril N° 2630, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a la comercialización de automotores, maquinarias agrícolas, viales, de construcción, de minería, sus accesorios, repuestos y/o autopartes; cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos; semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: A) COMERCIALES: compra, venta, permuta, consignación, distribución, acopio, importación y exportación, de las materias primas, productos o subproductos derivados, que se relacionen con los bienes propios del objeto. B) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados en el objeto de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, post venta, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing)

FE DE ERRATAS

RUMBAC S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O. de fecha 4/11/2009, en el aviso N° 26113, por error se publicó; donde dice: "Representación: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19550,..."; debió decir: "Representación: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19550,..."; dejamos así salvado dicho error.-

y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. C) TRANSPORTE: Transporte automotor de carga terrestre, corta, media y larga distancia, nacional e internacional, de materias primas, productos o subproductos, accesorios y repuestos, mercancías y bienes en general propios de su objeto. D) FINANCIERAS –con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Martiniano Marin Godoy seis mil (6.000) acciones y Adelqui Juan Grandi seis mil (6.000) acciones.. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: María Belén Codeiro y Director Suplente: Daniel Aníbal Cobos Porta. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año.

N° 30617 - \$ 327.-

TECNOLOGÍA AGROPECUARIA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constituyente del 03/08/2009. Constituyentes: Sr. Daniel Alejandro PEREZ, DNI N° 12.993.190, Argentino, nacido el 04/11/1957, Divorciado, de profesión comerciante,

domicilio real Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba y Sr. Sergio Daniel PEREZ SIMES, DNI N° 31.414.333, Argentino, nacido el 29/04/1985, soltero, de profesión comerciante, domicilio real Av. Cura Brochero N° 225, Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 03 de Agosto de 2009. Sede Social: Bv. Illia N° 264, Piso 17, Departamento "A", Córdoba. Argentina. Denominación: **TECNOLOGÍA AGROPECUARIA S.A.** Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el interior o exterior, las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Operaciones de compra, venta, importación o exportación, distribución mayoristas y/o minoristas de todo tipo de productos de consumo comprendidos en los distintos rubros de comercialización de la actividad de supermercado.- Incluyendo todo tipo de productos comestibles y bebidas, artículos de limpieza, de ferretería y construcción; artículos de vestir, bazar, librería, de electricidad, del hogar; insumos de computación, maquinas y equipos y todos los demás rubros análogos que se acostumbra a comercializar en el rubro supermercado, pudiendo extender hasta las etapas industriales incluyendo lo relacionado con la elaboración, conservación, fraccionamiento y envasado de todos los productos derivados de esa explotación, como así también la actividad de heladería, panadería, verdulería, fiambrería, carnicería y semillería. 2) Operaciones agrícolas y ganaderas comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos para la agricultura y ganadería, cultivo extensivo y/o intensivo de todo tipo de productos agrícolas, cría y engorde o invernada de ganado menor y mayor, feedlot, tambo y avicultura, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la actividad de matarife o abastecedor y todo lo relacionado con la elaboración, conservación, fraccionamiento y envasado; 3) Actuar como acopiador de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. 4) Construcción, administración y/o arrendamiento de propiedades y/o establecimiento urbanos y rurales, para el comercio, la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; diseño y construcción de loteos con fines de urbanización. 5) Transporte nacional o internacional, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos en camiones de la sociedad o de terceros. Capital: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000. -) representado por Cien Acciones (100) ordinarias nominativas no endosables de Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, con valor nominal de Pesos Trescientos (\$ 300.-) cada una. Suscripción: El Sr. Sergio Daniel PEREZ SIMES, suscribe Noventa (90), acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal: Pesos Cien (\$ 100) cada una, es decir, la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000.-), El Sr. Daniel Alejandro PEREZ suscribe Doscientos Diez (210), acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal: Pesos Cien (\$ 100) cada una, es decir, la suma de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000.-) Administración: A cargo de un Directorio integrado por un número de miembros

que fije la Asamblea entre un mínimo uno y un máximo de cinco, los que duraran en su cargo tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: la sociedad prescinde la sindicatura, conforme lo previsto en el artículo 284 ultimo párrafo de la Ley 19.550, En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en caso de quedar comprendido en el artículo 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Cierre de ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se cerrará el día 31 de Julio de cada año. Directorio : Presidente: Daniel Alejandro Pérez, Director Suplente: Sergio Daniel Pérez Simes.-

N° 30642 - \$ 279.-

JOSEMAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS S. R. L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Lugar y fecha de constitución: San Francisco (Córdoba), 08/10/2007.- Socios: señora Ivana Lorena Burgos, argentina, D. N. I. N° 22.953.819, de estado civil casada con el señor Carlos Alberto Fenoglio, de treinta y seis años de edad, nacida el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Castelli N° 2346 de la ciudad de San Francisco (departamento San Justo, provincia de Córdoba) y la señora Viviana Soledad Funes, argentina, D. N. I. N° 26.797.275, de estado civil casada con el señor Lucas Norberto Fenoglio, de treinta y un años de edad, nacida el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, de ocupación comerciante, con domicilio en avenida Los Olmos N° 1115 de la ciudad de San Francisco (departamento San Justo, provincia de Córdoba).- Sociedad: Denominación: Josemar Actividades Agropecuarias S. R. L., domicilio: Castelli N° 2346 de la ciudad de San Francisco (Córdoba); objeto: la sociedad se dedicará a la explotación agrícola ganadera y forestal en general y afines, por cuenta propia o asociada a terceros, con los siguientes rubros: a).- prestación de servicios agropecuarios y ganaderos a terceros en explotaciones rurales. b)- explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. c)- explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, y floricultura. c)- explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d)- compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados elaborados,

naturales y semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas, y vinos; elaboración, producción, comercialización, y distribución de especialidades farmacéuticas, insumos veterinarios, productos fitosanitarios y fertilizantes, así como la fabricación de los mismos. e)- producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles; plazo de duración: 30 años a partir del día de la inscripción; capital social: El capital social es de \$ 12.000,00-, dividido en 120 cuotas de \$ 100,00 de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a).- la señora Ivana Lorena Burgos, 60 cuotas, por un total de \$ 6.000,00, integrando \$ 1.500,00; y b).- la señora Viviana Soledad Funes, 60 cuotas, por un total de \$ 6.000,00, integrando \$ 1.500,00; todo suscrito en efectivo, que representa el 25 % del capital social; el saldo se integrará en el plazo de 24 meses, computados desde la inscripción registral de la sociedad, o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen; dirección y administración: La sociedad desde la firma del contrato y hasta que se determine su remoción será dirigida y administrada por las señoras Ivana Lorena Burgos, argentina, D. N. I. N° 22.953.819, de estado civil casada con el señor Carlos Alberto Fenoglio, de treinta y seis años de edad, nacida el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Castelli N° 2346 de la ciudad de San Francisco (departamento San Justo, provincia de Córdoba) y Viviana Soledad Funes, argentina, D. N. I. N° 26.797.275, de estado civil casada con el señor Lucas Norberto Fenoglio, de treinta y un años de edad, nacida el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, de ocupación comerciante, con domicilio en avenida Los Olmos N° 1115 de la ciudad de San Francisco (departamento San Justo, provincia de Córdoba); quienes constituyen domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 1.201 de la ciudad de San Francisco (departamento San Justo, provincia de Córdoba); fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de septiembre de cada año.- San Francisco, 3 de noviembre de 2.009.-

N° 30680 - \$ 259.-

NOVILLO Y ASOCIADOS S.R.L

Modificación de Contrato Social Aumento de Capital

Por Acta N° 30 de fecha 24/06/2009, los Sres. Socios: Augusto Novillo Saravia, LC 6.512.069, María Elina Pasman, DNI 9.995.005, Augusto Javier Novillo Saravia DNI 18.402.582, Exequiel Novillo Saravia DNI 21.756.525 y Diego Novillo Saravia DNI 24.173.861, han resuelto por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la empresa a pesos en un millón doscientos mil (\$1.200.000) quedando la cláusula del capital redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: el capital social se aumenta y se fija en la suma de pesos \$1.420.000, dividido en 142.000 cuotas de \$10 valor nominal de cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad, por

cada uno de los socios de la siguiente forma: El Sr. Augusto Novillo Saravia, 42.600 cuotas sociales; la Sra. María Elina Pasmán de Novillo Saravia, 35.500 cuotas sociales; el Sr. Augusto Javier Novillo Saravia 21.300 cuotas sociales; el Sr. Exequiel Novillo Saravia 21.300 cuotas sociales; el Sr. Diego Novillo Saravia 21.300 cuotas sociales.- Juzgado de Primera Instancia y 29° Nominación, Concursos y Sociedades N° 5.- N° 30672 - \$ 58.-

TCTECH S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO SOCIAL: Instrumento privado de fecha 15-10-2009. **SOCIOS:** Álvaro Rafael Díaz, D.N.I. N° 30.604.894, de 24 años de edad, fecha de nacimiento 08/11/1984, soltero, Argentino, de Profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, con domicilio en calle Ducasse N° 748, de la ciudad de Córdoba; Fernando Rodrigo, D.N.I. N° 30.849.982, de 24 años de edad, fecha de nacimiento 06/11/1984, soltero, Argentino, de Profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, con domicilio en Av. Maipú N° 1068, Luque, Provincia de Córdoba y Juan Domingo González, D.N.I. N° 30.910.218, de 25 años de edad, fecha de nacimiento 27/03/1984, soltero, Argentino, de Profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, con domicilio en calle Roca N° 467, Capital, Provincia de Neuquén. **DENOMINACION:** "TCTECH S.R.L.". **DOMICILIO:** la sede social tendrá su domicilio en calle Juan del Campillo N° 714, B° alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios de diseño, implementación, reparación, mantenimiento y operación de redes de Telecomunicaciones; b) Venta, reparación y mantenimiento de insumos y equipos relacionados con el rubro; c) Servicios de Consultoría en Telecomunicaciones y afines; d) Desarrollo de software y sistemas informáticos. **DURACION:** 75 años, a contar desde la fecha de la suscripción del presente. **CAPITAL:** El capital social de fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000.-), dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el señor ALVARO RAFAEL DIAZ, Cuatrocientas (400) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000); el señor FERNANDO RODRIGO, Cuatrocientas (400) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) y el señor JUAN DOMINGO GONZALEZ, Cuatrocientas (400) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), integrando el faltante dentro del tiempo establecido en el art. 149 de la ley de sociedades a partir de la presente.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** estará a cargo del Socio-Gerente Fernando Rodrigo, D.N.I. N° 30.849.982, quien desempeñará sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad.- El uso de la firma social estará a cargo del mismo bastando su sola firma personal con el sello de la razón social para todas las operaciones que realice la sociedad conforme a los términos del presente contrato, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni en garantía de terceros ajenos a la sociedad.- La sociedad solo se considerará regularmente constituida con su

inscripción en el Registro Público de Comercio (art. 7 L.S.C.). **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Instancia y 7° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4. Of. 02/12/09.- Firmado. Dra. Claudia S. Maldonado-Prosecretaria letrada.- N° 30658 - \$ 180.-

Agro – Puntana S.A.

Constitución de sociedad

Con fecha 05/06/09 se celebra en la Ciudad de Córdoba, Acta constitutiva y Estatuto Social de Sociedad Anónima, cuya denominación es Agro – Puntana S.A. **Socios:** Crucianelli Ariel Eduardo, fecha de nacimiento 6/05/1974, casado, argentino, de profesión Agricultor, con domicilio en 25 de Mayo 956, Córdoba, DNI 23897924; Rigoni, María Lujan, fecha de nacimiento 15/06/1976, argentina, con domicilio en calle 25 de mayo 956, Córdoba, de estado civil casada, DNI 23993711, estudiante. Sede y Domicilio social en calle: Arturo Illia Nro. 249, Villa Dolores, Córdoba. Plazo: 99 años a partir de la Inscripción en el Reg. Público de Comercio. **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Producción, Acopio, consignación, acondicionamiento, comercialización, exportación e importación de Hortalizas, cereales, oleaginosos, semillas, forrajes, sean estos frutos del país o no; y en general todo tipo de productos y/o subproductos agropecuarios, mediante la explotación de las mismas en plantas de silo, establecimientos, galpones, edificios e inmuebles de propiedad de la misma y/o de terceros. B) INMOBILIARIA: Compraventa, arrendamiento, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos, rurales o rústicos, excluidas las actividades reguladas por la ley de martilleros y corredores públicos de la provincia de Córdoba número 7191. C) COMERCIALES: Mediante la compraventa y/o permuta, exportación e importación de agroquímicos y fertilizantes. D) SERVICIOS: Lavado de Hortalizas; Asesoramiento Técnico de productos y/o subproductos agropecuarios; laborales agropecuarios a terceros de maquinarias agrícolas. **Capital social:** \$ 12500, representado por 125 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$100, clase "A", ordinarias, con derecho a 5 votos por acción. El capital se encuentra suscrito totalmente de la siguiente manera: CRUCIANELLI, ARIEL EDUARDO suscribe la cantidad de 100 acciones equivalente a la suma de \$10000; RIGONI, MARIA LUJAN suscribe la cantidad de 25 acciones equivalente a la suma de \$2500. Las acciones suscriptas se integran por los accionistas en dinero en efectivo, de la siguiente manera: el 25% en este acto, y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a contar desde la presente fecha. **Administración:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas. **Duración:** Tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. En caso de prescindir de la sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. **Designación de Autoridades:** mediante acta constitutiva se designó como Presidente: al Sr. Crucianelli Ariel Eduardo, DNI 23897924, Director Suplente: Rigoni María Lujan DNI 23993711. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al vicepresidente en sus caso.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o impedimento. **Fiscalización:** La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. **Cierre ejercicio social:** 31 de diciembre de cada año. Córdoba 3/12/2009.-

N° 30623 - \$ 215.-

ASSIGNER S.A.

Constitución de sociedad

1) Acta constitutiva: De fecha 03 de noviembre de 2009.- 2) **Socios:** Anzulovich, Rubén Andrés, Documento Nacional de Identidad número 20.413.570, mayor de edad, nacido el día 23 de julio de 1968, de estado civil Casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Deán Funes 1091, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Oliva, Mariela, D.N.I. 23.690.498, mayor de edad, nacido el día 22 de marzo de 1974, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Carlos Andrés 7413, Barrio Arguello de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Alvarez, Lidia Rogelia, L.C. 4.711.121, mayor de edad, nacido el día 07 de abril de 1943, divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Deán Funes 1091, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 3) **Denominación:** ASSIGNER S.A.- 4) **Sede social:** Calle Deán Funes 1091, planta alta, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) **Plazo:** 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- 6) **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, las siguientes actividades: a) Desarrollo de sistemas: Creación, diseño y desarrollo de productos de software originales y su documentación técnica asociada; implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros; desarrollo de software a medida; desarrollo, puesta a punto y provisión de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones; desarrollo de productos y servicios de software. b) **Asesoramiento Empresarial:** para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónicos de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. c) **Web Hosting:** Provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas Web, cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la

tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo. **Comercialización,** provisión y desarrollo de productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. d) **Fabricación y comercialización** de sistemas y equipos de computación: Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como el servicio técnico de los mismo. e) **Servicios de Elaboración de Datos:** Elaborar, desarrollar y poner en práctica, con recursos humanos propios o de terceros y tecnología de información creada o a crearse, bases de operaciones regionales o nacionales, destinadas al alojamiento y procesamiento de datos a través de la generación de espacios en los sistemas informáticos de servicios destinados a tales fines, permitiendo alcanzar a los titulares de los mismos fines comerciales, informáticos y de servicios. f) **FINANCIERA:** Dar y tomar préstamos, con o sin garantías, personales o reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios, y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21.526. -7) **Capital:** Por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta mil (\$30.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, ciento cincuenta de la clase A y ciento cincuenta de la clase "B", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: El señor Anzulovich, Rubén Andrés, suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) acciones de la clase "B", equivalente a la suma de pesos siete mil quinientos (\$7500,00); la señora Alvarez, Lidia Rogelia, suscribe la cantidad setenta y cinco (75) acciones de la clase "B", equivalente a la suma de pesos siete mil quinientos (\$7500,00) y la Señora Oliva, Mariela, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones de la clase "A", equivalente a la suma de pesos quince mil (\$15.000,00). El capital social es suscrito totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los Señores Anzulovich Rubén Andrés, Oliva Mariela y Alvarez Lidia Rogelia en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio.- 8) **Administración:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios. Se establece el derecho de elección del Presidente de la sociedad a los accionistas titulares de acciones de la clase "A". Se establece el derecho de elección del Vicepresidente de la sociedad a los accionistas titulares de acciones de la clase "B". Para el caso que el Directorio este compuesto por integrantes titulares en número par, le corresponde el derecho de elección de igual número de integrantes a cada clase de acciones A y B. Para el caso que el Directorio este compuesto por integrantes titulares en número impar, le corresponde el derecho de elección del mayor número de integrantes a los accionistas de la clase de acciones "A" de acciones. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que

se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos quinientos (\$500,00).- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria.- 9) Designación de autoridades: Se resuelve establecer en dos (02) el número de Directores Titulares, y en uno (01) el número de Directores Suplentes, designándose para integrar el órgano Directorio titular, elección por las acciones clase "A", a: Presidente: a la Sra. Oliva, Mariela; y elección por las acciones clase "B" a: Vicepresidente: al Sr Anzulovich, Rubén Andrés, y Director Suplente a la señora Alvarez, Lidia Rogelia.- 10) Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio.- 11) Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.- 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

N° 30622 - \$ 455.-

ESTABLECIMIENTO GANADERO EL BAÑADO S.A.

Constitución de sociedad

1) Acta constitutiva: De fecha 15 de septiembre de 2009.- 2) Socios: Monte Hector Diego, D.N.I. 22.940.423, mayor de edad, nacido el día 25 de junio de 1972, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Alfredo Carré 1436, de la Ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba; Sas Jaime, D.N.I. 7.456.545, mayor de edad, nacido el día 09 de junio de 1936, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Padre Claret N°46, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 3) Denominación: Establecimiento Ganadero el Bañado S.A.- 4) Sede social: Calle Lavalleja N° 47, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, las siguientes actividades: a) AGRÍCOLO-GANADEROS: Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas,

forestales, tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y reconstrucción y recuperación de tierras áridas y de propiedad de la Sociedad o de terceros. b) COMERCIALIZACION DE VEHÍCULOS: Comercializar, importar, exportar todo tipo de vehículos motorizados, sean motocicletas, automotores, camiones o tractores. c) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. d) INMOBILIARIA: Compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la ley Provincial Nro. 7191.-7) Capital: Por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta mil (\$30.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: El señor Sas Jaime, suscribe la cantidad de doscientos ochenta y cinco (285) acciones, equivalente a la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$28.500) y el Señor Monte, Héctor Diego, suscribe la cantidad de quince (15) acciones, equivalente a la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los Señores Sas, Jaime y Monte, Héctor Diego, en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio.- 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos un mil (\$1.000,00).- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria.- 9) Designación de autoridades: Director titular y Presidente: al Señor Monte, Héctor Diego, y Director Suplente al señor Sas, Jaime.- 10) Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso.- 11) Fiscalización: La Sociedad será

fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.- 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

N° 30621 - \$ 319.-

LY-FLEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato de Cesión de fecha 13 de agosto 2009, el Señor Juan Manuel Nieto, D.N.I. 23.194.740, cede al Señor Armando Barbatí, D.N.I. 07.976.385, argentino, de 65 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta 365, 3er. Piso, departamento N° 7 de la Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, la cantidad de 250 cuotas sociales y renuncia al cargo de Gerente; y la señora Navarro María Belén, D.N.I. 21.968.671, cede al Señor Gustavo Gabriel Saíni, D.N.I. 17.383.734, de 44 años de edad, argentino, de profesión Gestor, divorciado, con domicilio en calle Paraná 106, Barrio San Clemente, Villa Allende, de la Provincia de Córdoba, la cantidad de 250 cuotas sociales. Asimismo, por acta de Reunión de socios de fecha 23 de julio de 2009, se resolvió: Aceptar la renuncia del socio Juan Manuel Nieto, D.N.I. 23.194.740, al cargo de Socio Gerente. Asimismo se resolvió designar al Señor Armando Barbatí, a ocupar el cargo de socio gerente, aceptando el mismo, y fijando domicilio especial en calle San Martín 70, 1° piso "A", galería Comercial, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- A su vez se fijó la nueva sede social, en calle San Martín 70, 1° piso "A", Galería Comercial, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Juzgado de 1° instancia y 52 Nominación C. y C.- Fdo: María Carle de Flores-Prosecretaria letrada- Oficina, 01 de diciembre de 2009.-

N° 30618 - \$ 67.-

ROMCE S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2005 se procedió a elegir nuevas autoridades para integrar el Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Omar José Ce, DNI 11.189.009, como Vicedirectora la Sra. Mirta Susana Olimpia Cuello, DNI 10.542.076 y como Directora Suplente la Sra. Romina Yamila Ce, DNI 26.151.865, quienes aceptan el cargo en el mismo acto por el término estatutario y constituyen domicilio especial en calle Cnel. Acebey 2072, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el art. 264 de la Ley 19.550.

N° 30677 - \$ 39.-

ROMCE S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria

de fecha 28/11/2008 se procedió a elegir nuevas autoridades para integrar el Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Omar José Ce, DNI 11.189.009, como Vicedirectora la Sra. Mirta Susana Olimpia Cuello, DNI 10.542.076 y como Directora Suplente la Sra. Romina Yamila Ce, DNI 26.151.865, quienes aceptan el cargo en el mismo acto por el término estatutario y constituyen domicilio especial en calle Cnel. Acebey 2072, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el art. 264 de la Ley 19.550.

N° 30678 - \$ 39.-

DAMOPAR S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 04/11/2009, Mónica Leonor MIRAS, D.N.I. n° 14.969.261, CUIT/CUIL 23-14969261-4, argentina, nacida el 14/05/1962, de 47 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colón 52, de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; y el Sr. Daniel Oscar GALLO, D.N.I. n° 13.344.146, CUIT/CUIL 20-13344146-9, argentino, nacido el 25/05/1959, de 50 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colón 52 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: DAMOPAR S.A. Sede Social: Pío León 291 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricción todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representados por veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) La Sra. Mónica Leonor MIRAS, la suma de PESOS



DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500), representados por doce mil quinientas (12.500) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) El Sr. Daniel Oscar GALLO, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500), representados por doce mil quinientas (12.500) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración : por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Mónica Leonor MIRAS, D.N.I. n° 14.969.261; Director Suplente: Daniel Oscar GALLO, D.N.I. n° 13.344.146, ambos con domicilio especial en calle Pío León 291 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 31 de Agosto de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/ n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 7 de Diciembre de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 30702 - \$ 227.-

AUSTRAL TIBERINA S.A.

Comunica que viene a subsanar y rectificar el Edicto n° 25611 del 29/10/09 en los siguientes puntos: Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 17/10/06 se designaron directores titulares siendo Jorge Ernesto Bergoglio elegido Presidente, Rafael Francisco del Prado Vicepresidente. Miguel Domingo Martínez no aceptó el cargo. Por Asamblea Extraordinaria del 29/05/07 se decidió ratificar lo actuado con anterioridad en Actas de Asamblea del 23/03/03 y del 17/10/06. Por Asamblea General Extraordinaria n° 8 del 29/09/08 se decidió aumento de capital en la suma de \$ 579.400. Por Asamblea General Extraordinaria n° 9 del 29/09/08 se decidió aumento de capital en la suma de \$ 566.000 y modificación del artículo 5to. del Estatuto Social. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 10 del 02/10/08 se designaron autoridades siendo distribuidos los cargos por Acta de Directorio n° 48 de igual fecha de la siguiente manera: Giuseppe Codovini, Presidente; Horacio Luis Blanda, Vicepresidente; Jorge Ernesto Bergoglio y Marcelo Eduardo Gallo, Directores Titulares; Matías Bergoglio y Héctor Daniel Ferreyra, Directores Suplentes.- En lo demás puntos ratifica el edicto mencionado.-

N° 30657 - \$ 79.-